



ANEXO II

PERMISOS Y COMPROMISOS A ADQUIRIR.

Para alumnado de Bachillerato y CFGM y CFGS:

NOTA: En el caso que el alumnado sea mayor de edad, todas las autorizaciones y compromisos deberán ser firmadas por el propio alumno/a.

1. USO DEL MÓVIL :

Se autoriza el uso del móvil si es con **finés pedagógicos** y siempre con la autorización previa del/de la docente. El/la docente, además, podrá solicitar al alumnado que deposite todos los dispositivos móviles en el lugar que así se le indique.

Si en algún momento el alumnado no sigue las indicaciones del profesorado con respecto a este uso del móvil, esto será considerado una conducta contraria a las normas de convivencia de carácter **grave** y se procederá a la confiscación del dispositivo, sin perjuicio de otras sanciones. El/la docente que requiese el dispositivo lo entregará en Jefatura de Estudios, donde se registrará esta conducta y se dejará el aparato en el depósito habilitado al efecto, con una etiqueta indicando el nombre, el curso y la hora de depósito. El dispositivo electrónico permanecerá así custodiado hasta que sea retirado por el propio alumno/a al término de la jornada escolar (si es la primera vez que se le requisa) o hasta que sea retirado por el padre, madre o representante legal (si es menor de edad) desde que se persone en el centro a recoger el dispositivo, o por el propio/a alumno/a (si es mayor de edad) al final de la jornada escolar del día siguiente, si la conducta es reiterada (es decir, a partir de la segunda vez que se le requisa).

Bajo ningún concepto el alumnado podrá recibir o realizar llamadas: para esto, se utilizará el servicio de telefonía fija de la conserjería del centro. Solo en casos muy excepcionales y previa autorización de algún miembro del equipo directivo, se podrán realizar o recibir llamadas telefónicas.

Queda, además, prohibida la toma o grabación de imágenes a cualquier miembro de la comunidad educativa del IES Granadilla de Abona, así como su difusión por redes sociales, al tratarse de un acto constitutivo de delito que implica la vulneración del derecho al honor y a la propia imagen. Así pues, este acto se considera una conducta **gravemente perjudicial para la convivencia**, y será penalizada como tal, sin perjuicio de que los afectados puedan ejercer las acciones legales pertinentes.

El alumnado se hará responsable del uso y cuidado de estos dispositivos traídos al centro por ellos mismos. En último término, en lo concerniente al alumnado menor de edad, serán responsables sus representantes legales como representantes civiles subsidiarios.

D/Dña _____

con DNI/pasaporte _____ madre/padre/tutor/a del alumno/a
_____ con DNI _____ Curso: _____

Quedo enterada/o de estas normas.

Fdo: _____

En Granadilla de Abona a _____ de _____ de 20__

2.-NORMAS DE ORGANIZACIÓN REFERIDAS AL ALUMNADO:

Los/as alumnos/as tendrán la obligación de cumplir todos aquellos deberes referidos al alumnado indicados en los Anexos de las Normas de Organización y Funcionamiento NOF, disponibles en la página web del centro.

Por otro lado, **no traer el uniforme** de forma reiterada se considerará una conducta contraria a la convivencia de carácter leve.

La **grabación, publicidad o difusión no autorizada** de imágenes de los miembros de la comunidad educativa del IES Granadilla de Abona, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas se considerará una conducta que perjudica **gravemente** la convivencia en el centro docente.

La grabación de imágenes a cualquier miembro de la comunidad educativa del IES Granadilla de Abona, así como su difusión **por redes sociales** por tratarse de un acto constitutivo de delito que implica la vulneración del derecho al honor y a la propia imagen, se considerará una conducta que perjudica **gravemente** la convivencia en el centro docente.

D/Dña _____

con DNI/pasaporte _____ madre/padre/tutor/a del alumno/a
_____ con DNI _____ Curso: _____

Quedo enterada/o de estas normas.

Fdo: _____

En Granadilla de Abona a _____ de _____ de 20__

3.-NORMAS DEBIDO A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19:

El no cumplimiento del protocolo que regula las medidas de higiene y seguridad de aplicación por la COVID-19 establecido para el curso escolar 20-21 y para los cursos que sean necesarios, siguiendo directrices dadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (CEUCD), y la Consejería de Sanidad, para esta y otras posibles situaciones similares.

D/Dña _____

con DNI/pasaporte _____ madre/padre/tutor/a del alumno/a
_____ con DNI _____ Curso: _____

Quedo enterada/o de estas normas.

Fdo: _____

En Granadilla de Abona a _____ de _____ de 20__

4.-AUTORIZACIÓN DE AULAS VIRTUALES:

Autorización del padre/madre/tutor/tutora para que el alumno/a participe en **aulas virtuales educativas**:

D/Dña _____

con DNI/pasaporte _____ madre/padre/tutor/a del alumno/a
_____ con DNI _____ Curso: _____

Autorizo: _____ SI _____ No

Padre/madre/tutor/tutora, que desee participar haciendo un **uso adecuado** de las aulas virtuales previamente autorizadas debe indicar un correo electrónico propio: _____

Fdo: _____

En Granadilla de Abona a _____ de _____ de 20__